

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Progresistas».

Expediente: ASOC/2008/11/089.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «La Villa de Fornes».

Expediente: ASOC/2008/18/268.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, de manera colectiva, de la Actividad Etnológica Danzas Rituales Masculinas de la Provincia de Huelva, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a Información Pública el citado procedimiento.

Habiéndose dictado, con fecha 12 de abril de 2010, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, de manera colectiva, la Actividad Etnológica Danzas Rituales Masculinas de la Provincia de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87, de 6 de mayo de 2010, página núm. 52, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a aquel interesado al que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya dirección en la que se ha intentado la notificación es la siguiente:

Hermandad de San Sebastián, con domicilio en Iglesia Parroquial de Santa María de la Cruz, 21592, Villanueva de las Cruces, Huelva.

Asimismo, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, bis, de nueve a catorce horas.

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Centro de Educación Ambiental, en el término municipal de Zuheros. (PD. 1503/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Centro de Educación Ambiental, promovido por Gabinete de iniciativas Medioambientales y Educación Ambiental Sierra de la Horconera, situado en Paraje Las Cruces; polígono 3, parcela 144, en el término municipal de Zuheros expediente AAU/CO/097, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada para la explotación de una planta de recuperación de productos detergentes, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1506/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA EMPRESA RECICLADOS Y RECUPERADOS DEL SUR, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DETERGENTES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/135/N/09)

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Delegado (por Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncian los acuerdos adoptados en el Pleno de la Comisión de Desembalse del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, celebrado el día 5 de mayo de 2010.

En la reunión celebrada por el Pleno de la Comisión de Desembalse del Guadalquivir, el pasado día 5 de mayo, se adoptaron los siguientes acuerdos para la campaña de riego de 2010.

Las dotaciones previstas de riego en los distintos sistemas de explotación para la campaña de riego de 2010 serán las siguientes:

SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL

1. Volumen a desembalsar: 1.200 hm³.

- Dotación: En cabeza de canal: máximo 5.800 m³/ha.

En esta dotación no se contabilizarán las aguas de exorrentía tomadas antes de la fecha de comienzo de los desembalses.

- Los recursos del embalse de Torre del Águila se adscriben al Sistema de Regulación General, incorporándose a dicho sistema a todos los efectos.

- Trasvase Negratin-Almazora:

Existen normas de explotación de esta transferencia de caudales, aprobadas en la Comisión de dicho Trasvase de fecha 21 de enero de 2010.

2. Riegos extraordinarios.

- Se acuerda autorizar como riegos extraordinarios de apoyo los siguientes:

• Olivar de Jaén: 1.000 m³/ha.

• Olivar de Córdoba: 1.000 m³/ha.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, mediante Resolución motivada con este acuerdo, fijará las condiciones específicas para la solicitud de volúmenes por los demandantes y demás circunstancias concurrentes en esta autorización.

3. Riego de arroz año 2010.

Para favorecer el riego de la zona arroceras, y en tanto que durante los dos últimos años se viene adoptando una variación de sistema de suministro, parcialmente distinto del tradicional, consistente en que la zona arroceras de la margen izquierda del Guadalquivir, en lugar de realizar su toma en el río, lo haga directamente del Canal del Bajo Guadalquivir y otros cauces suministrados por agua regulada a través de conducciones directas, se plantea el siguiente acuerdo, que ha sido consensado con todos los usuarios del agua utilizada en el cultivo del arroz.

Este acuerdo se concreta en:

1. Datos básicos:

Volumen a suministrar: 400,00 hm³.

Periodo de Campaña: 15 mayo a 15 de septiembre (4 meses = 120 días).

Caudal medio diario: 39,00 m³/s.

2. Distribución situación normalidad.

2.1. Distribución.

Se dispondrán una distribución de los siguientes caudales medios.

- Por Presa de Alcalá: Qmedio = 30,00 m³/s.

- Aportación por margen izda.: Qmedio = 9,00 m³/s.

Se mantendrá un caudal medio por la Presa de Alcalá, durante el período de campaña, de 30,00 m³/s.

Se incorporarán para margen izquierda, por Caudal Bajo Guadalquivir o aportación de Torre del Águila, un caudal conjunto de 9,00 m³/s.

2.2. Condición de seguridad.

En caso de «alarma», todo el caudal asignado para la zona arroceras, es decir 39,00 m³/s, se concretaría en flujo por la Presa de Alcalá, quedando reducida a cero la aportación directa a margen izquierda.

- Definición de alarma.

La situación de alarma se producirá cuando durante tres días consecutivos los valores en sal (cloruro sódico) obtenidos en análisis del agua en el río Guadalquivir, estación Queipo, superen 2,50 gr/l (en pleamar).

De la obtención de las analíticas del agua se responsabilizarán las Juntas Centrales de Margen Izquierda y Margen Derecha, que serán comunicadas a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación diariamente.

Los servicios de explotación de la A.A.A. actuarán en caso de presentarse la situación de «alarma» de manera inmediata, para cumplir la condición de seguridad.

3. Restitución a régimen de normalidad.

Provocada la acción derivada de la situación de «alarma» y concentrados los caudales en flujo por la Presa de Alcalá, se mantendrá este régimen hasta que durante tres días consecutivos los valores de los análisis de agua en estación Queipo, sean inferiores a 2,50 g/l de sal en cloruro sódico (en pleamar) restituyendo a partir de ese momento los caudales definidos para la situación de normalidad.

4. Régimen de turnos.

Para los usuarios que tengan sus tomas en el río Guadalquivir, serán de obligado cumplimiento el régimen de turnos que se establezcan para los bombeos en las tomas.

El régimen de turnos se establecerá tanto para el caso de funcionamiento normal, como para la situación de alarma.

El incumplimiento de los turnos de bombeo será causa suficiente para precintar las tomas e impedir la captación diariamente.

OTROS SISTEMAS:

SALADO DE MORÓN

Torre del Águila

- Zona regable Torre del Águila: 6.000 m³/ha.

ALTO GENIL

Bermejales

- Cacin: 5.000 m³/ha.

Quéntar-Canales

- Sindicatos Central Usuarios del Río Genil (Vega de Granada): 4.500 m³/ha.

A la vista de la evolución de la aportación a estos embalses, se revisará en Comisión al efecto, a celebrar en la Dirección Provincial de Granada.